



**ACUERDO No. CSJATA21- 351  
23 de diciembre de 2021**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 6° Penal Municipal de Garantías de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR21-3975 del 13 de diciembre de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2021, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de diciembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante el Juzgado 6° Penal Municipal de Garantías de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72247779	BUSTAMANTE MONTERO RICARDO	452,49	166,50	71,61	20	710,60
2	22492288	MARTINEZ RODRIGUEZ ESPERANZA	336,81	150,50	100	20	607,31
3	64872122	CASTILLA PEREZ DIANA PAOLA	386,39	151,50	3,44	20	561,33
4	1129495987	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	336,81	160,00	50,28	5	552,09
5	23178727	GONZALEZ FIGUEROA CAROLINA ANDREA	303,77	166,00	59,56	10	539,33
6	1129521705	ARAGON MUÑOZ ANGEL DAVID	320,28	164,50	14,17	20	518,95

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada Ponente



**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada

aaps